



INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DEL 5 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES:

- Por la Administración: Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa; Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, Jefe del Servicio de Personal y Directora general de FP.
- Por las Organizaciones Sindicales: STE-CLM Intersindical (José Luis Ruiperez y Sara Merino), ANPE, CCOO, CSIF y FETE.

HORA DE INICIO: 12:00 HORAS POR VIDEOCONFERENCIA

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: 13 de enero de 2020, 21 de enero de 2020, 6 de marzo de 2020 y 24 de abril de 2020.

2. Borrador Protocolo de seguridad y de medidas sanitarias a tener en cuenta en los centros donde se desarrollarán las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, las pruebas libres para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria o cualquier prueba presencial autorizada durante el mes de junio.

3. Borrador de la Resolución de XX/06/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4. Borrador de la Orden de XXX de XXX de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

5. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: 13 de enero de 2020, 21 de enero de 2020, 6 de marzo de 2020 y 24 de abril de 2020.

STE-CLM:

Falta aportar las respuestas que quedaron pendientes de responder de la mesa ordinaria del 29 de enero.

Administración:

Nos responden que ya se han ido contestando durante estos meses, pero que volverán a revisarlas por si queda algo pendiente de responder.

2. Borrador Protocolo de seguridad y de medidas sanitarias a tener en cuenta en los centros donde se desarrollarán las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, las pruebas libres para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria o cualquier prueba presencial autorizada durante el mes de junio.

Administración:

- **FECHAS:** M^a Teresa (Directora General FP) comenta que las fechas de las pruebas de acceso a ciclos serán el 15 y 16 de junio (las extraordinarias el 28 y 29 de junio) y las de obtención del título de ESO serán el 18 junio

- **El Ministerio de Educación** les ha pedido que se hagan lo antes posible antes del proceso de admisión estas pruebas (por tanto, no las pasarán a septiembre)

- **Es Complicado flexibilizar turnos de mañana y tarde** porque ya se ha sacado la resolución y es difícil modificar y organizar ahora.

- **Han incluido establecer un horario de apertura y cierre flexible de los centros** en función al nº del alumnado que tengan. Se tratará con las Direcciones provinciales.

- **Habrà un protocolo general de medidas de seguridad y también protocolos específicos** de cada centros. Estos se colgarán en la web de la JCCM y en los centros (la semana que viene).

- **Se le va a enviar a los alumnos el protocolo de seguridad y de medidas** a tomar el día de las pruebas. Desde STE-CLM les hemos pedido que además les envíen una declaración jurada de que el alumn/a no padece el virus COVID-19 o síntomas del mismo y que puede acudir al centro con total normalidad.

- **No se permitirá pasar a nadie al centro que NO LLEVE MASCARILLA.** Antes del inicio de cada prueba se dará la información y las normas de seguridad necesarias.

- **Los exámenes se dejarán en la mesa** y el profesorado lo repartirá con las medidas de protección adecuadas.
- **No estará permitido compartir material por parte del alumnado** (Propuesta aceptada de STE-CLM)
- **Desinfección del centro:** Desinfección antes de la prueba y posteriormente también.

STE-CLM:

Desde STE-CLM agradecemos que se vuelva a contar con nosotros para la planificación de final de curso y de preparación de estas pruebas dentro la Fase II-III de desescalada.

Entendemos que la situación es difícil y que se están tomando decisiones adecuadas como la de no volver a las aulas o posponer las pruebas libres de certificación de titulaciones hasta septiembre. **Por ello, proponemos que estas pruebas de acceso a ciclos y titulación en ESO también se deberían retrasar hasta septiembre,** si fuese posible, o al menos hasta que todas nuestras provincias estén instaladas en la Fase III de la desescalada, para así evitar, en la medida de lo posible, riesgos de contagios

Administración: Contestan que es muy complejo modificarlas y lleva mucho tiempo en plazos. Si las pasan a septiembre dicen que no van a poder por problemas de admisión. Lo han valorado pasarlas a septiembre pero no quiere

Preguntas y Aportaciones de STE-CLM AL Borrador del protocolo de seguridad y de medidas sanitarias

Recomendaciones generales para los centros sede

(STE-CLM) Esto borrador que nos presenta la Administración es para la Fase II. ¿Qué pasaría si en alguna provincia se retrocediera a la Fase I o Fase 0? ¿Se pasarían a septiembre? **Administración:** Habría que suspenderlas y pasarlas a septiembre

(STE-CLM) Hay que ser FLEXIBLES y/o escalonar, en la medida de lo posible, puesto que va a suponer mayor esfuerzo y tiempo de desarrollo. **Administración:** No se puede flexibilizar los horarios de las pruebas porque tienen que ser a la misma hora en toda la región. Sí se va a flexibilizar las entradas y salidas en función de cada centro.

Organización de los espacios de realización de las pruebas

(STE-CLM) Hay que ser tajantes y debería ser OBLIGATORIO que haya más de un acceso a los centros y **debe haber un recorrido de entrada y otro de salida.** **Administración:** Tiene que ser genérico porque desconocen como son todos los centros. Sí que van a flexibilizar las entradas y salidas de cada centro.

(STE-CLM) Dice el borrador que no podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19. ¿Cómo se va a controlar esto? ¿Cómo se va a saber? ¿Qué pasará con estas personas? ¿Cuándo y cómo podrán hacer las pruebas, las cuales están en su derecho? Administración: Se plantearán hacer una declaración jurada de las personas para indicar que acceden a las pruebas sin estos síntomas relacionados con el COVID-19. Lo consultarán con las Direcciones provinciales para organizarlo y que no corresponda al Equipo directivo toda esa carga de responsabilidad.

Medidas específicas dirigidas a la protección de la salud del alumnado

(STE-CLM) Si su condición clínica del alumno/a no lo permite, ¿qué posibilidades se le darán? ¿Qué medidas para personas vulnerables y de especial sensibilidad se tomarán? **Administración:** Se podrían presentar a la convocatoria extraordinaria

(STE-CLM) Cuando un estudiante inicie síntomas se le debe proporcionar una nueva mascarilla y desinfectar inmediatamente la zona de trabajo de donde ha permanecido.

(STE-CLM) Se debe PROHIBIR tajantemente que se comparta material por parte del alumnado. **Administración:** Así lo ha a indicar y lo van a llevar a cabo.

Medidas generales dirigidas a la protección de la salud del profesorado y otros trabajadores del centro.

(STE-CLM) El profesorado sensible no debería de estar presente en estas pruebas.

Administración: Les parece bien y lo van a incorporar. Van a sustituir a las personas con riesgo o especialmente sensibles..

(STE-CLM) Que haya material suficiente y de sobra para todo el personal (mascarillas, gel limpiador de manos, desinfectantes...). **Administración:** Lo tienen previsto y así será.

(STE-CLM) Debería valorarse **la protección ocular** (también un vector de entrada del virus). La OMS reconoce por primera vez que el uso de gafas también puede ser importante para reducir la posibilidad de infectarse y de transmitir el virus. **Administración:** No se podrá por plazos tan cortos, pero lo tendrán en cuenta esta información.

(STE-CLM) Debería ser OBLIGATORIO) llevar guantes desechables, para pedir el DNI tanto para la entrega como para la recogida de los exámenes y desinfectarlos.

(STE-CLM) Si un trabajador o trabajadora empezara a tener síntomas de la enfermedad, se retirará a un espacio separado y se le debe retirar la mascarilla y darle una nueva y desinfectará inmediatamente la zona de trabajo de donde ha permanecido.

(STE-CLM) Los exámenes deberán permanecer custodiados en el centro durante más de 24 horas. ¿Los folios se desinfectarán? (Sprays de alcohol isopropílico) **Administración:** No se podrá ampliar más de 24 h por problemas de cumplir los plazos y falta de tiempo.

Gestión de residuos

(STE-CLM) Se debe dar formación y hacer un protocolo adecuado para la correcta gestión y eliminación de residuos que eviten propagación de la infección vírica entre el personal de limpieza). **Administración:** Lo valorarán

Otras cuestiones

(STE-CLM) ¿Qué medidas y protocolo se tomarán para **las reclamaciones?**
Administración: Todas las reclamaciones se hacen por Papas. No tienen que hacer nada en los centros físicamente

(STE-CLM) ¿Se van a realizar **test masivos al profesorado, toma de T^a y desinfección de suelas de zapatos** para la detección y eliminación de coronavirus SARS-CoV-2?
Administración: En principio no, pero también se valorará de cara al comienzo del próximo curso.

(STE-CLM) Rogamos que **se constituya un grupo de trabajo**, contando con las OOSS, para establecer unas pautas comunes para el próximo curso.

(STE-CLM) Rogamos que **se potencie la figura del coordinador de riesgos laborales** de los centros educativos, mejorando su formación y dedicación a sus funciones.

(STE-CLM) Rogamos, una vez más, que **se aumente la plantilla de Técnicos de PRL**, por el gran volumen de trabajo que tienen y de centros a los que tienen que asistir, y más necesarios todavía por la incidencia de la COVID 19 para el próximo curso.

(STE-CLM) **¿Cuál será el protocolo de seguridad para la EvAU?** ¿Cabría la posibilidad de retrasarla por motivos de seguridad y salud para el profesorado y alumnado? (muy numeroso y muchos contactos en las entradas a los centros) **Administración:** Lo están elaborando y nos lo harán llegar.

3. Borrador de la Resolución de XX/06/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Administración:

La Administración tiene la responsabilidad de realizar este borrador y pasarlo por los distintos foros que representan a los sectores de la Comunidad Educativa.

El inicio se plantea el 9 de septiembre en las enseñanzas obligatorias, otros inicios se vinculan con pruebas de acceso o certificación que se tienen que realizar previamente.

Anuncian cambios en algunas enseñanzas de régimen especial por el aplazamiento de las pruebas de acceso que vincula su matriculación. En los primeros cursos de

enseñanzas artísticas, tanto profesionales como superiores el inicio se traslada al 1 de octubre.

También han solicitado atrasar dos días el inicio del curso en el Conservatorio Superior de Música.

STE-CLM:

Desde STE-CLM nuestro único posicionamiento es garantizar una distribución racional y pedagógica de los días lectivos y festivos del curso escolar.

Queremos mostrar nuestra queja por la manera arbitraria de distribuir los festivos de carácter regional, concretamente por volver a considerar el Corpus como fiesta regional, ya que no se corresponde con una festividad compartida por toda la comunidad. Es algo que hemos puntualizado en otras ocasiones y sin embargo se hace caso omiso, provocando el descontento en la mayoría de localidades castellano-manchegas en las que no se celebra dicha festividad.

Otros años ya hemos mostrado nuestra preferencia por optar a una distribución bimestral de los cursos académicos, estableciendo un periodo de descanso cada 2 meses, por lo que pedimos que las medidas que se adopten sean acordes con repartir de una manera equitativa los días lectivos y festivos de cara a poder alcanzar una distribución similar de descanso cada 2 meses lectivos. En relación a esto, consideramos que por la extensión y falta de festivos en el primer trimestre del curso, nos parecería correcto que se ubicase en dicho trimestre, al principio de noviembre, el festivo por el Día de la Enseñanza.

4. Borrador de la Orden de XXX de XXX de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Administración:

Es una adaptación de la evaluación de las enseñanzas de idiomas acorde con las directrices ministeriales.

Se incluye la mediación y se incluye la exigencia de elevar la nota media para certificar un nivel a 6,5 aunque también plantean la separación de la promoción y la certificación, permitiendo promocionar con nota media de 5, aunque no se obtenga certificación.

STE-CLM:

La Orden 2/6/2007 es la orden de admisión de alumnado en los centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas de régimen especial en CLM, no regula ningún aspecto de la evaluación del alumnado, por lo que se tendría que modificar la referencia de las líneas 29-30.

En el artículo 6 pedimos que se garanticen unas condiciones laborales dignas porque vemos totalmente insuficiente una reducción semanal de 4 horas para la elaboración de las pruebas de certificación.

En el punto dos de este artículo 6 solicitamos que se especifique más el proceso de designación del profesorado, para que la designación de redactores, coordinadores de idiomas y coordinación general de pruebas sea un proceso más transparente. Así mismo, pedimos que se incluya que de manera ordinaria un profesor o profesora no pueda ser nombrado 2 años de manera consecutiva.

Solicitamos que se incluya que las solicitudes, tanto de petición a concurrir a convocatoria extraordinaria del artículo 11.7, como de revisión de calificación de notas del artículo 13.4, se efectuarán telemáticamente.

Solicitamos que se desarrolle en el artículo 12 las condiciones laborales del profesorado que evaluará este tipo de certificación del B1. Se debería suspender sus clases.

Administración:

Admiten el error en la nomenclatura de la orden a derogar.
25 6 2007 es la orden de referencia, que es la que se deroga.

Los tribunales de elaboración de pruebas son mejorables. Están trabajando en una resolución específica para su regulación y barajan el aumento de horas lectivas para los que redactan las pruebas y trabajar para mejorar su transparencia.

Están trabajando conjuntamente con el CPRF, para ofrecer al profesorado implicado formación para la realización de las pruebas (edición de video, etc.)

Las pruebas de certificación están marcadas por Real Decreto, por lo que no tienen mucho margen de maniobra para poder efectuar modificaciones, por ejemplo, no se pueden arrastrar notas parciales de un curso a otro. Si que pueden realizar certificaciones parciales.

Recogen la propuesta de añadir las vías telemáticas para las distintas solicitudes.

Para solventar cuestiones sobrevenidas van a introducir

Han intentado llevar a cabo 2 pruebas de certificación pero, lo han visto muy difícil.

En reunión con el ministerio y todas las comunidades autónomas en abril se decidió suspender las pruebas presenciales en junio.

Hacer las dos pruebas de certificación en septiembre tiene las complejidades de: enorme carga lectiva de ese mes, evaluaciones, pruebas de nivel, etc. Las pruebas de certificación tienen que coincidir en el tiempo Conseguir consensuar una fecha en septiembre, con tantas festividades locales y con las pruebas de la EVAU.

También tienen el handicap de que muchas EOI comparten instalaciones con IES, por lo que una vez iniciado el curso escolar, se complica el ubicar pruebas.

5. Ruegos y preguntas.

Administración:

Se informa que todavía están trabajando en las instrucciones de final de curso. Los actos públicos se tienen que seguir haciendo provinciales y presenciales, aunque garantizando las medidas de seguridad necesarias. Estudiarán la viabilidad de conceder cambios de provincia.

De los pagos pendientes: itinerancias, maestros en IES, últimas oposiciones.

No tienen constancia de que falten grandes cantidades por pagar de las últimas Oposiciones, solo falta poco por pagar, principalmente dietas no justificadas correctamente, igualmente, tampoco le

constan atrasos en el pago de itinerancias. El complemento de maestros en IES están a la espera de la autorización de Hacienda.

En las instrucciones de principio de curso que están elaborando ya contemplan la adaptación de los programas de PMAR a las presentes circunstancias para salvaguardar su continuidad.

Anuncia que el 8 de junio se publicará la lista de aspirantes a concursillo y que el 9 de junio se inician los 5 días hábiles de plazo para realizar la renuncia telemática a dicho proceso.

Intentarán no demorar mucho el inicio del proceso de renovación de interinidades.

STE-CLM:

STE-CLM plantea este punto en dos partes: una primera con preguntas que el profesorado necesita respuesta inmediata y otra que entendemos que sí se pueden posponer.

Respecto a la primera:

NOVEDADES CURSO 20/21

1. STE-CLM, ante las diferentes noticias que se publican en los medios de comunicación que desconocemos su veracidad, solicita información de **cómo se está planificando el próximo curso**:

1.1. ¿Se bajarán los ratios a 15 alumnos/as en Secundaria y a 8-12 en Infantil-Primaria alumnos/as como parece que recomiendan las autoridades sanitarias? ¿Es esta información veraz?

1.2. En caso afirmativo, ¿cómo se piensa resolver el problema de espacios que se generará sobre todo en las capitales de provincia?

1.3. Si se va a necesitar más profesorado, ¿estarán los cupos disponibles para los actos públicos, concursillo y comisiones de servicio?

1.4. ¿No serían necesarias nuevas órdenes de funcionamiento, de forma coyuntural, para este nuevo escenario?

1.5. ¿Se darán instrucciones antes de que finalice el curso para modificar las programaciones del próximo año? Sería buen momento cerrar el curso y comenzar a trabajar sin dilación en el siguiente.

1.6. En redes sociales ha surgido el rumor de que este año se obligará al profesorado a realizar formación en el mes de julio. ¿Es cierto? En caso afirmativo, solicitamos que se especifique cuanto antes.

2. Sobre **fechas y procedimientos para el profesorado funcionario**:

2.1. ¿Qué fechas exactas se prevén para renunciar al concursillo? (ya se informó que mediados de junio como otros años, pero nos gustaría saber si ya se tienen fijadas fechas exactas).

2.2. ¿Se saben fechas aproximadas de resolución del concursillo? (Ya dijeron 3ª y 4ª semana de julio, pero nos gustaría a estas alturas tener más precisión)

2.3. ¿Se ha pensado ya cómo serán los actos públicos provinciales? Animamos a usar medios telemáticos y evitar reuniones numerosas en las Delegaciones Provinciales. Así mismo, rogamos que sean atendidas todas las solicitudes de cambio de provincias al personal en expectativa de destino, suprimido y desplazo.

3. Sobre el **profesorado interino**:

3.1. ¿Se saben fechas aproximadas para la renovación de interinidades?

3.2. Al no haber este año oposición en ninguno de los cuerpos, ¿qué fechas se prevén para resolver las adjudicaciones del funcionariado en prácticas (si lo hay) e interino? Rogamos que se resuelva cuanto antes en todos los cuerpos para que estas personas puedan buscar piso y organizar su vida.

3.3 Solicitamos que se negocie con las OOSS el procedimiento para cubrir interinidades de difícil cobertura por estar las bolsas de interinos agotadas.

4. Sobre el **funcionariado en prácticas** durante el curso 19/20:

4.1. ¿Tiene información la Consejería de cuándo se resolverá por parte de las Comisiones calificadoras?

4.2. ¿Se sabe cuántas personas tendrán que volver a realizar las prácticas el próximo curso y sus motivos?

5. Sobre los **Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR)**, los centros nos trasladan su preocupación porque el año que viene es posible que se encuentren sin alumnado que cumpla las condiciones de acceso a este programa al haberse aplicado la promoción como norma general. En estos casos, las dificultades de aprendizaje no desaparecen. Desde STE-CLM solicitamos una regulación coyuntural para el próximo curso, que excluya la obligación de haber repetido 1º de la ESO para entrar en el primer curso de PMAR (2º ESO), y haber repetido en cualquier etapa para los alumnos que están en 2º de la ESO y puedan cursar así 2º de PMAR (3º ESO), con el procedimiento habitual, para lo que el profesorado debe tener esa normativa antes de la sesión de evaluación extraordinaria de finales de junio.

Respecto a las preguntas y ruegos sin carácter de urgencia, STE-CLM quiere trasladar los siguientes:

6. SOBRE LA GESTIÓN DE PERSONAL

6.1. Con la pandemia COVID-19, entendemos que se haya pospuesto el compromiso de revisar la situación de los “moscosos” y “griposos”. Una vez se recupere la normalidad, solicitamos que se incluya en la próxima mesa ordinaria la revisión de la regulación de los días de libre disposición (“moscosos”) y la regulación de los desaparecidos “griposos”.

6.2. Solicitamos abrir un proceso que permita cogerse excedencias voluntarias sin pérdida de ningún derecho a aquellas personas vulnerables al COVID-19 durante el próximo curso.

6.3. ¿Está entre los planes de la Consejería recuperar el año sabático que eliminó la Administración de Cospedal?

6.4. Solicitamos que se dicten instrucciones para no suprimir forzosamente el estado de excedencia por cuidado de menores cuando se obtiene plaza en el CGT.

6.5. Solicitamos, de cara al próximo curso, estudiar el aumento de plantilla de los EAEHD para cubrir toda la demanda existente.

6.6. Solicitamos recuperar la figura de orientación en las escuelas de arte y CEPAs, donde se están detectando problemas personales entre el alumnado que exceden el ámbito académico pero que influyen en él.

7. CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 20/21

7.1. Solicitamos que se estudie una nueva puntuación para los Proyecto de Innovación educativa: no pueden valorarse todos por igual con 0,25 puntos. No pueden equipararse en esfuerzo y trabajo proyectos de 2 créditos con proyectos de 10 créditos.

7.2. Solicitamos que se contemple en el baremo como mérito la experiencia docente universitaria como profesor/a asociado/a, bajo el epígrafe “experiencia en otros cuerpos docentes”.

8. SOBRE EL PROFESORADO INTERINO

8.1. ¿Está dispuesta la Consejería a negociar un sistema para que las personas interinas que sufren una discapacidad entre dos convocatorias de oposiciones, especialmente en las especialidades que no suelen convocarse, puedan acceder a las bolsas destinadas a personas con discapacidad?

8.2. ¿Está dispuesta la Consejería a abrir negociar una actualización del Anexo 2 de la Orden 32/2018?

Hay muchos Grados que no se recogen en ese anexo, y crea inseguridad al profesorado y al funcionariado que debe validar si ese título da acceso a ocupar un puesto en régimen de interinidad, además no actualizar dicho anexo genera diferencias con otras comunidades que hace que el profesorado no se sienta atraído por trabajar en nuestra comunidad.

Por ejemplo, los/as licenciados/as en ADE no tiene claro si puede ejercer la interinidad por matemáticas, pero sí lo puede hacer en Extremadura.

Parece lógico que una persona graduada en Gastronomía que quiera opositar al cuerpo de Profesores Técnicos de FP, también pueda optar a una interinidad en la especialidad de Cocina y Pastelería. Ahora mismo no es así, esta persona debería confiar en que algún funcionario/a en el servicio de personal decidiera que con esa titulación se puede trabajar como interino/a en esa especialidad. Lo mismo sucede con las personas con el grado de Bioingeniería (que pueden optar a interinidades en la especialidad de Matemáticas pero no de Laboratorio, algo incongruente si se analizan las materias de dicho grado), o con las personas graduadas en Óptica, antigua Diplomatura, que el actual anexo no actualiza este salto de diplomatura a grado tal y como muestra el informe hecho por el Decanato de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia, según el cual este grado cualifica para poder impartir docencia en muchas especialidades de secundaria.

Una persona licenciada en periodismo puede trabajar como profesor/a interino por la especialidad de lengua en Madrid, pero no aquí.

8.3. Solicitamos revisar la Orden 32/2018 de gestión de bolsas de interinos para añadir como posible exención de expulsión de la lista la consideración de rechazar un destino que esté a más de 75 km si se tiene personas dependientes (familiares de 1º grado) a su cargo, entre otras cosas.

9. SOBRE RETRIBUCIONES

9.1. ¿Cuándo se procederá a pagar el complemento de maestros/as en IES?

9.2. ¿Tienen permiso las Delegaciones provinciales para proceder al pago del profesorado itinerante, del profesorado de la especialidad de orientación y del profesorado de EAEHD que ha realizado desplazamientos? En la mayoría de Delegaciones llevan muchos meses de retraso en estos pagos y no sabemos la causa.

9.3. ¿Cuál es la fórmula empleada por la Administración para calcular el prorrateo del complemento por impartir DNL según el número de sesiones impartidas y del nivel de idioma certificado por el profesorado?

10. SOBRE LAS TIC Y TELETRABAJO

10.1. ¿Se ha estudiado qué zonas de nuestra región carecen de cobertura de banda ancha, pensando tanto en centros educativos como en domicilios de cara a un posible nuevo confinamiento, y se han pensado soluciones?

10.2. Los centros que tienen el programa Carmenta nos han trasladado la necesidad de una respuesta más rápida ante los problemas técnicos para los cuales no cuentan con profesorado especialista que los pueda resolver. Solicitamos que se revise un procedimiento de respuesta más rápido.

10.3. ¿Se ha estudiado regular el teletrabajo y la evaluación por vías telemáticas por parte del Servicio de Inspección educativa?

10.4. ¿Se plantea la Consejería facilitar recursos materiales TIC al profesorado durante el próximo curso? ¿Se plantea dar servicio de reparación, de sustitución, de asistencia para resolver incidencias técnicas?

11. SOBRE EL BILINGÜISMO

11.1. Solicitamos que se revisen las titulaciones para acreditar el nivel de idiomas, especialmente el nivel C1, en el que por ejemplo no se reconoce la titulación expedida por la UCLM, cuando si se reconoce el nivel B de la misma titulación.

11.2. Solicitamos que se modifique el baremo de admisión del alumnado para su escolarización en programas bilingües de centros de educación secundaria. Pedimos que se puntúe al alumnado que curse en sus estudios de Primaria una lengua extranjera distinta al inglés, para optar a un programa bilingüe de Secundaria del mismo idioma.

12. SOBRE LAS AULAS TEA

Volvemos a solicitar una mesa técnica para abordar los problemas del profesorado que atiende las aulas TEA y que manifiesta:

- Se aclare qué tipo de medida de inclusión educativa es un Aula Tea ¿es una medida ordinaria, extraordinaria o tiene otro tipo de catalogación?.
- El alumnado sea designado a través de una resolución tras la celebración de una comisión de escolarización, igual que el resto de alumnado ACNEE.
- Se elabore un protocolo claro de actuación ante agresiones por parte del alumnado.
- Se bajen los ratios a 5 o 6 alumnos.
- Se regule las horas de coordinación del PT y AL del Aula TEA.
- Se aumente la dotación anual de las Aulas Tea ya que 1000 euros anuales es insuficiente.
- Los maestros que trabajan en las Aulas TEA de centros de Educación Secundaria, cobren el complemento de maestro en IES.
- Las tutorías de Aula Tea contabilicen en el CGT, de la misma manera que el resto de tutorizaciones.
- Se articulen salidas formativas eficientes del alumnado tras su escolarización en la ESO.

13. SOBRE LA FP

13.1. En la pasada mesa sectorial de educación del 29 de enero de 2020, ante la pregunta “¿Se plantea la Consejería de Educación equiparar en salario y derechos al profesorado técnico de FP con el de secundaria para el curso 2020-21, como harán en Andalucía y ya se hace en el País Vasco?”, se nos respondió que “Se estudiará, pero hay que tener en cuenta que los profesores técnicos de FP son A2 y, por tanto, sus retribuciones básicas son inferiores. Modificar esta retribución es competencia estatal. Además, los requisitos para acceder a la función pública de ambos colectivos son distintos. Un PTFP puede ser Técnico Superior de FP y acompañar el certificado equivalente a Máster.” Volvemos a solicitar que se estudie esta equiparación de derechos por analogía con el artículo 28 del Estatuto de los trabajadores, que establece que “El empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución”.

13.2. ¿Cree esta Dirección General que sería constructiva una reunión con responsables de la Dirección General de FP y la Dirección General de Recursos Humanos para hacer una mesa técnica con las organizaciones sindicales sobre la problemática que presenta la FP en nuestra región?

14. SOBRE LAS EOI

14.1. ¿Tiene la consejería autorizar la creación de cursos específicos de idiomas para docentes, no encaminados a obtención de títulos, sino a perfeccionamiento cuando ya se tiene la certificación B2 o C1?

14.2. ¿Se plantea la Consejería volver al acceso a la escuela de idiomas con catorce años como se hacía antes para contrarrestar la baja demanda actual?

14.3. ¿Se plantea la Consejería alguna alternativa para que el profesorado de la EOI que actualmente no tiene titulación de C2 pero sí imparte y evalúa este nivel? Estas situaciones contradicen toda lógica, y se han dado este curso en algunos centros, por lo que se debiera regular. En este sentido, solicitamos que se habiliten procedimientos dentro del ámbito de gestión de la Consejería para que el profesorado pueda optar a esos certificados en nuestra región.

14.4. Desde STE-CLM solicitamos que la EOI Raimundo de Toledo vuelva a adquirir la catalogación de centro "A" a todos los efectos, pues tiene un nivel de matriculación fluctuante, en el que la Administración no incluye al alumnado matriculado en programas de educación a distancia, o el matriculado en la modalidad libre, que pasa a ser alumnado oficial del centro a todos los efectos administrativos.

15. SOBRE LOS CEPAS

15.1. Solicitamos recuperar la figura del auxiliar administrativo a jornada completa en los CEPAs en los que no existe para limitar la carga burocrática del profesorado y que éste concentre en sus esfuerzos en la docencia.

15.2. Solicitamos consolidar y regularizar el puesto de trabajo de Orientación, puesto que lo consideramos un elemento esencial en estos centros.

15.3. Solicitamos la posibilidad de la certificación en los CEPAs de A2 en castellano.

15.4. Solicitamos recuperar las enseñanzas iniciales para poder atender adecuadamente a los alumnos de primero. Se considera que, si se concediera este grupo, el abandono en primero sería menor y la implicación del alumnado sería mayor. Para atender a la diversidad y prestar un mejor servicio es fundamental la concesión de estas enseñanzas.

15.5. Solicitamos actualizar las enseñanzas no formales porque hay programas que han quedado desfasados. Al mismo tiempo dar autonomía a los Centros para proponer no formales que se adecuen al entorno y las necesidades del alumnado.

15.6. El profesorado y equipos directivos nos solicitan aumentar la publicidad en medios de comunicación de las enseñanzas de adultos, pues son una gran desconocida para la sociedad, en su opinión.

16. SOBRE EL PTSC

Como ya explicamos el 6 de marzo, el profesorado de las unidades de orientación reclama su pertenencia a todos los efectos al centro al que está adscrito, cumpliendo así La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su disposición adicional cuarta establece: "Con las condiciones y los requisitos que establezca el Gobierno, los profesores técnicos de formación profesional de servicios a la comunidad podrán prestar servicios en colegios de educación infantil y primaria. En este caso, pertenecerán al Claustro de profesores, a todos los efectos, y tendrán reconocida la participación en los órganos de gobierno y de coordinación docente". Pero luego el artículo 134.b de la LOE (2006) cita como requisito para ser director/a "Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos

cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro a que se opta". ¿Qué ley prevalece? ¿Pueden optar a ser directores/as de los centros donde a los que pertenecen?

17. OPOSICIONES CONSERVATORIO SUPERIOR

¿Continúa la Consejería con su intención de convocar oposiciones para el Conservatorio Superior de Música para el próximo curso?

Finalizada la Mesa sectorial a las 14:20 h

